

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Banco GNB Sudameris S.A. vs. Gustavo Pérez Arias. Radicación No. 2016-00063-00.

Surtido en debida forma el emplazamiento del demandado Gustavo Pérez Arias, se designa como su curador *ad litem*, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, al profesional del derecho Alfonso Rivera Pérez, a quien se deberá notificar esta decisión de la manera indicada en el artículo 49 del aludido estatuto, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaría, remítase la comunicación respectiva al correo electrónico inscrito por el auxiliar de la justicia en el Registro Nacional de Abogados, en la forma y términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Contrólense los términos y vencidos ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33a26430d9500367c216a119a89234aa727390c351e80175ee257ec865e45e9**

Documento generado en 30/11/2020 08:02:15 p.m.